

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 165 /

Quillón, 24 de Mayo de 2013.

#### VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
- 2. Resolución de Compra № 148 de fecha 16.05.2013, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13 denominada "*Programas Odontológicos 2013*".
- 3. Resolución de Compra № 121 de fecha 24.04.2013, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13 denominada "*Programas Odontológicos 2013*".
- Decreto Alcaldicio № 127 de fecha 16.04.2013, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos, para el Llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio № 038 de fecha 22.02.2013, que aprueba el "Programa Odontológico Integral".
- 6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar la contratación de Atenciones Odontológicas Integrales, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
- Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-12-LP13, denominada "Programas Odontologicos 2013".

3

#### **DECRETO:**

- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a PAMELA LINCOVIL ÑANCO, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, Términos Técnicos y Anexos.
- El Departamento de Salud pagara la cantidad de \$ 24.544.000.- (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) equivalentes a 134 Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres y Hombres de Escasos Recursos (MHER), 54 Altas Integrales SERNAM y 2 Altas Integrales JUNJI Integra.
- 3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta № 114.05.21 denominada Administración Fondos Endodoncias, del Departamento de Salud Municipal.
- 4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 13 de Diciembre 2013, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

## AGS/ECHV/LPC/ssv. DISTRIBUCIÓN:

- Pamela Lincovil Ñanco
- Archivo DESAMU Quillón.
- > Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD 18 de Septiembre N° 250, Quillón.



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL – MHER, ALTAS SERNAM Y ALTAS JUNJI INTEGRA"

En Quillón a 24 días del mes de Mayo del año 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, en adelante denominada "La Municipalidad" y Doña PAMELA LINCOVIL ÑANCO, cédula de identidad N° 16.533.452-3, con domicilio en Juan Paulino Flores Nº731, Quillón, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa Odontológico Integral - MHER, Altas SERNAM y Altas JUNJI INTEGRA", bajo la modalidad de licitación pública (4367-12-LP13).

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Pamela Lincovil Ñanco, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, Departamento de Salud, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar Atenciones Odontológicas Integrales a Mujeres y Hombres de Escasos Recursos (MHER), Altas Integrales SERNAM y Altas integrales JUNJI INTEGRA, las que consideran: Exámenes de salud oral, Educaciones (enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental y cuidados de la prótesis entre otros), Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, utilizándose dientes acrílicos de marca Marche o similar, Exodoncias, Destartrajes supra y subgingival, llegando a su respectiva alta integral. Los trabajos serán realizados en dependencias de las Clínicas Dentales pertenecientes al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del CESFAM y/o Encargada del Programa con un valor de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) mensuales, quedando claro también que el material necesario y el Asistente dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional y que este deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.



**NOVENO:** El Presente Contrato se firmará en seis copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes de La llustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

PAMELA LINCOVIL ÑANCO
ODONTOLOGO PRESTADOR

ALBERTO GYHRA SOTO

Pemela Lincovil Ñanco 16.533.452-3 Cirujano Dentista

SECRETARIO

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

### AGS/ECHV/LPC/ssv.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Pamela Lincovil Ñanco
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU
- Secretaría Municipal
- Trasparencia Municipal www.quillon.cl